



MEMORIA DE LAS MUJERES REFUGIADAS COLOMBIANAS

**Del exilio hacia la
Comisión de la
Verdad**

“Memoria de las mujeres refugiadas colombianas. Desde el exilio hacia la Comisión de la Verdad” es una publicación conjunta entre Atelier ONGD y la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas en España, producida en el marco del proyecto “Ciudadanía, organizaciones sociales e instituciones públicas valencianas incrementan su apoyo a mujeres de Colombia refugiadas para su participación en la Comisión de la Verdad y la construcción de la paz”, cofinanciado por la Dirección General de Cooperación y Solidaridad de la Generalitat Valenciana en su convocatoria de Educación para la Ciudadanía Global 2019, por el Ayuntamiento de València en su convocatoria de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global 2019 y por Caixa Popular en su convocatoria de ayudas a proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización 2019.

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de Atelier ONGD y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana.

Coordinación de la publicación: Consuelo Vidal Hernandis

Autora: Carolina Durán McNish

Adaptación y diseño: Julia Garrido López

Edición: Atelier ONGD y La Colectiva -con la coordinación de Alba Teresa Higuera Buitrago y Leonora Castaño Cano-.

Financiación: Generalitat Valenciana, Ayuntamiento de València y Caixa Popular.

Esta publicación se ha realizado a partir de los testimonios de todas las mujeres de La Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas en España que han aportado sus historias de vida, lucha y resistencia.

Publicado en València (España), en diciembre de 2020.

Creative Commons



Atelier ONGD es una asociación ciudadana con sede en València (España), creada en el año 1989 con el objetivo de promover la cooperación internacional para el desarrollo y contribuir a ella con nuestra propia acción. Como asociación ciudadana autónoma nos caracteriza el hecho de ser independiente de instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones religiosas y empresariales así como de cualquier otro grupo de poder. Los campos de actuación que han destacado en nuestros más de 30 años de trabajo han sido la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, el desarrollo sostenible, el respeto del medio ambiente, el desarrollo de la economía productiva, el cooperativismo y el respeto de los Derechos Humanos. En los últimos años, hemos centrado nuestro trabajo en Colombia, concretamente en el apoyo a la población rural cultivadora y transformadora del fique y a los Derechos Humanos de las mujeres y la paz en el país. Desde nuestra creación, hemos llevado a cabo en España un amplio y sostenido trabajo de sensibilización y educación para la ciudadanía global así como de acercamiento de nuestras temáticas de trabajo a instituciones públicas. Algunas de las temáticas en las que hemos trabajado de forma sostenida durante toda nuestra actividad han sido la igualdad de género, los Derechos Humanos de las mujeres y la paz en Colombia y el apoyo a mujeres refugiadas y exiliadas en España, prestando especial atención a las violencias sufridas por las mujeres en el contexto del conflicto armado y a sus efectos, teniendo especial relevancia las temáticas de violencia sexual y desplazamiento forzado. Con esta línea de trabajo, pretendemos incrementar la acción solidaria de la ciudadanía de apoyo a la paz del país y contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas a la Justicia, la Verdad, la Reparación y la No Repetición. www.ongdatelier.org

La Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas en España comienza su trabajo social, político y de agrupamiento en el año 2004 y se formaliza el 3 de junio de 2017. Está constituida por mujeres procedentes de organizaciones de base, urbanas y rurales, defensoras de derechos humanos, campesinas, de trabajo comunitario, estudiantiles, desplazadas y de mujeres indígenas y afrodescendientes de diferentes regiones de Colombia. Desde entonces viene desarrollando acciones e incidiendo políticamente como gestoras de paz y de memoria, en cumplimiento de la Resolución 1325 de Naciones Unidas y conexas. Haciendo seguimiento y participando en la implementación del Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP y exigiendo el avance del proceso de negociación entre el Gobierno colombiano y Ejército de Liberación Nacional (ELN). La Colectiva visibiliza las voces de las mujeres, especialmente de las víctimas en el exterior, presentando propuestas propias para el Acuerdo de Paz, la política pública y participando activamente en su implementación, para garantizar la inclusión de un verdadero enfoque diferencial, territorial, de género y étnico, trabajando, además, en coordinación con el movimiento social de mujeres en Colombia y en otros lugares del mundo. Hace presencia en la Comunidad Valenciana -Alicante, Elche, Castellón y Valencia- y en otras Comunidades Autónomas del Estado Español. En Colombia, con compañeras retornadas y, en el ámbito internacional en Canadá, Costa Rica, Panamá, Ecuador, Francia, Suiza, Reino Unido, Alemania, Bélgica y Dinamarca. www.colectivaexiliorefugio.org

Producen:



Financian:



Contenido

1. Introducción.....	1
2. Acuerdo de paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC- EP .	2
2.1. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición	5
3. “La paz sin las mujeres no va”. Participación de las mujeres en el proceso de paz con las FARC-EP	7
3.1. Obstáculos en asuntos de género en el Acuerdo de Paz.....	12
4. El exilio de género: “La otra historia no contada”. A través de la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas	13
4.1. La lucha por el reconocimiento y la participación de las mujeres en el Acuerdo de Paz y su implementación	13
4.2. Acciones de la Colectiva para la participación en los Acuerdos de Paz	16
4.3. Acciones de la Colectiva en la etapa de implementación de los Acuerdos de Paz	18
5. Aportes a la Verdad, la Memoria y la Paz desde las mujeres refugiadas, exiliadas y migradas	20
5.1. Proceso del informe “La verdad contada por las mujeres refugiadas, exiliadas y migradas”	20
5.2. Bases del informe	25
6. Mensaje para la comunidad internacional	30

Gráficas

1. Sectores de la sociedad civil que participaron en los Acuerdos de Paz	2
2. Los seis puntos del Acuerdo de Paz	4
3. Mecanismos y medidas que componen el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición.....	5
4. Mecanismos Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición	6
5. La participación de las mujeres en el proceso de paz en datos	10
6. Universo de víctimas: víctimas internas y víctimas en el exterior	14

1. Introducción

El 18 de junio de 2019, la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas entregó a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Colombia - creada en los acuerdos de paz entre el gobierno y la ex guerrilla de las FARC-EP- su informe ***“La verdad contada por las mujeres refugiadas, exiliadas y migradas”***. En el informe se visibilizan no sólo el continuum de violencias diferenciales y graves violaciones a los derechos humanos que sufren las mujeres en condición de refugio, exilio y migración forzada al ser víctimas del conflicto armado, ser expulsadas del país y continuar la cadena de violaciones como desplazadas forzadas transnacionales; sino también las luchas -colectivas e individuales- que continúan realizando desde el exterior, para conseguir una solución pacífica al conflicto y el reconocimiento de sus derechos.

Así mismo, la formulación de propuestas de verdad, justicia y reparación que respondan a las realidades en el exilio. Su entrega ha significado dos hitos históricos: el primero para las ***mujeres***, ya que supone la primera vez en el mundo que las refugiadas, exiliadas y migradas elaboran y entregan, de manera directa, un documento sobre su situación específica ante una comisión de la verdad. El segundo para las ***víctimas del conflicto armado obligadas a desplazarse forzosamente fuera del país (conocidas como víctimas en el exterior)***, por ser el primer informe sobre el exilio que se ha presentado en Colombia ante esta Comisión.

Éste es un ejemplo de materialización de los logros alcanzados por las mujeres en el proceso de paz y su implementación. Conseguidos a partir de una ***ardua lucha del movimiento de mujeres y feminista*** fuera y dentro del país, por la inclusión del enfoque de género en las negociaciones de paz que trascienden el mismísimo Acuerdo. Aún más compleja es la situación para las mujeres víctimas en el exterior, debido a su condición de doble invisibilización: por género y exilio. Este último ha sido la violencia más invisibilizada del conflicto armado colombiano.

Por ello, La Colectiva inicio en el año 2004 un proceso de largo aliento para el ***reconocimiento del exilio***, en la memoria histórica del país, como un arma de guerra que afecta de manera diferencial a las mujeres. Un camino que ha sido emprendido con el acompañamiento y apoyo continuo de Atelier ONGD y se ha gestado de una manera especial desde la Comunidad Valenciana, que se ha convertido en su sede habitual.

El presente documento se ha producido en el marco del proyecto ***“Ciudadanía, organizaciones sociales e instituciones públicas valencianas incrementan su apoyo a mujeres de Colombia refugiadas para su participación en la Comisión de la Verdad y la construcción de la paz”***, cofinanciado por la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de València. Pretende rescatar y analizar ese recorrido y esas luchas realizadas por las mujeres colombianas, visto a través del proceso de participación de la Colectiva de mujeres refugiadas, exiliadas y migradas en la Comisión de la Verdad, un hecho sin precedentes en la participación de las mujeres en la construcción de paz.

2. Acuerdo de paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP

Colombia lleva más de 50 años de conflicto armado con la implicación de diferentes actores armados, como guerrillas y paramilitares, que ha dejado más **de 9 millones de víctimas internas y un número indeterminado en el exilio**. La indeterminación se debe a que no todas las víctimas cuentan con la calidad de solicitantes de asilo o con el estatuto de refugiadas. Ahora, en tiempos de paz, muchos de los desplazados no conocen sus derechos y sus historias no han sido documentadas.

Durante más de 30 años, se ha trabajado en múltiples acuerdos de paz, algunos fallidos y otros exitosos, con los diferentes grupos ilegales. Solo entre 1982, con la presidencia de Belisario Betancur, hasta la de Juan Manuel Santos en 2016, se firmaron **61 acuerdos de paz**. En este período existieron cuatro oportunidades de diálogo con la ex guerrilla de las FARC-EP, tres de ellos fracasaron y sólo estas últimas conversaciones dieron como resultado la firma de la paz: **los Acuerdos de La Habana**.

Este Acuerdo de Paz puso fin a la violencia con este grupo armado, el más grande y antiguo, no sólo de Colombia sino de Latinoamérica. Logró que, a partir de su aprobación, las FARC-EP pudieran hacer política sin armas y que actualmente sean un partido con presencia en el Congreso de la República, sin desconocer sus compromisos con la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas y de la sociedad.



Gráfica 1. Sectores de la sociedad civil que participaron en los Acuerdos de Paz.

Estructura del proceso de paz

Fase 1 Exploratoria (febrero -agosto 2012)

En esta fase secreta, las partes intercambiaron sus visiones sobre la terminación del conflicto, se establecieron las reglas, la agenda y los procedimientos con el fin de comenzar las conversaciones de paz. El **26 de agosto**, el Presidente anuncia el inicio de las conversaciones y la agenda de negociación acordada, denominada “Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”. Cuba y Noruega actuaron como países garantes y Chile y Venezuela como países acompañantes.

Se consagraron tres **principios rectores**: aprender de los errores de los procesos de paz en el pasado; todo proceso debe llevar al fin del conflicto y no a su prolongación; y no despejar el territorio ni cesar las operaciones militares (por eso las conversaciones se realizaron fuera del país).

Se acordó discutir una agenda de **cinco puntos y uno de garantías para su implementación** (Ver gráfica 2). La premisa fue que nada estaría acordado hasta que todos los puntos estuvieran acordados.

Hubo una participación activa de la sociedad civil desde el inicio de los diálogos hasta su finalización. Se enviaron 66.098 propuestas que fueron recibidas hasta junio de 2016 y 60 víctimas visitaron La Habana con el fin de expresar sus testimonios, sus propuestas y sus expectativas frente al proceso de paz y la implementación de los acuerdos. Las sesiones de la Mesa de conversación fueron reservadas y directas y los avances fueron publicados a medida que se concluía cada punto.

Fase 2 Desarrollo de las conversaciones y firma del Acuerdo (octubre 2012- noviembre 2016)

El 23 de agosto, el Gobierno y las FARC terminan la negociación de todos los puntos sustanciales y finalizan las conversaciones en La Habana, Cuba. El **25 de agosto**, Santos anuncia el cese al fuego definitivo.

El **2 de octubre** se celebró un plebiscito en todo el país como mecanismo de refrendación para aprobar los acuerdos. Debido a la fuerte campaña contra los acuerdos, liderada por el expresidente Álvaro Uribe, se presenta una intensa discusión social sobre la posibilidad de modificarlos. La opción del “No” gana en el plebiscito con un 50,21% de los votos. La abstención alcanza el 62,57%. Entre el 3 y el 19 de octubre, miles de personas marchan en varias ciudades del país con la consigna #AcuerdoYA. Exigen la consecución de un nuevo acuerdo, consiguiendo que las partes se sienten a dialogar con la oposición.

Finalmente, el 24 de noviembre, tras un periodo de consultas y renegociación, que incorporó algunas de las propuestas de los impulsores del “No”, se llega a un nuevo acuerdo suscrito en Bogotá y refrendado por el Congreso el **30 de noviembre**.

Fase 3 Construcción de paz (+ 10 años)

Tras la firma del Acuerdo Final, comienza su **implementación**. Para que ésta sea real y efectiva y se respeten los enfoques territorial, diferencial y de género, se ha de ajustar y responder a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población y, en especial, a las necesidades de las mujeres y las niñas. Para ello, es fundamental el **seguimiento, verificación y monitoreo** de la comunidad internacional, las organizaciones sociales y las víctimas.

Gráfica 2. Los seis puntos del Acuerdo de Paz.



1.1. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición

El punto 5 del acuerdo de paz, referido a los derechos de las víctimas y la justicia, se convirtió en uno de los grandes logros de la negociación por reconocer a las **víctimas como el centro del Acuerdo Final**. Por ello, se creó un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición -SIVJNR-, que contó con su participación. Esta es la primera vez que se acuerda un sistema de este tipo en una mesa de conversaciones de paz.

El Sistema Integral se enmarca en lo que se conoce como **justicia transicional**, cuyo fin es reparar las relaciones afectadas por el conflicto y no exclusivamente se centra en la penalización. Por ello “flexibiliza” procedimientos penales ordinarios e incorpora nuevos mecanismos extrajudiciales para superar la crisis al tiempo que satisface al máximo los derechos de las víctimas a conocer la verdad de lo ocurrido, establece responsabilidades de todos los participantes en el conflicto (guerrilla, agentes del estado y terceros civiles responsables), garantiza la seguridad jurídica de quienes participen en él, y contribuye a alcanzar la convivencia, la reconciliación, la no repetición, y la transición del conflicto armado a la paz.

Gráfica 3. Mecanismos y medidas que componen el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición



Gráfica 4. Mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición



¿QUIÉNES PUEDEN ACUDIR?

Víctimas, excombatientes, paramilitares, agentes del Estado y terceros civiles que, sin formar parte de los grupos armados ilegales, hayan tenido una relación no coaccionada de financiación o colaboración con éstos y en desarrollo de tal vínculo hayan cometido delitos en el contexto y en razón del conflicto armado.

3. “La paz sin las mujeres no va”

Participación de las mujeres en el proceso de paz con las FARC-EP

El Acuerdo de Paz entre el gobierno colombiano y las Farc-EP se considera uno de los más desarrollados en cuanto a la inclusión del rol de las mujeres en la construcción de paz. Un logro que ha sido resultado de un largo proceso de lucha de las organizaciones de mujeres y feministas por su participación e inclusión de los asuntos de género, no sólo en estas negociaciones de paz sino en todas las que la han precedido. Sólo el 4,07% del equipo negociador de los procesos de paz en Colombia entre 1982-2016 fueron mujeres.

Las negociaciones con la ex guerrilla de las FARC-EP no fueron la excepción. Paradójicamente, las primeras en celebrar el comienzo de los diálogos fueron las mujeres, pero la foto inaugural de la mesa de negociación - uno de los hitos más importantes en la historia reciente de Colombia- estaba copada sólo por hombres negociadores y la propuesta metodológica acordada para los diálogos, no incluía medidas específicas de género.



Foto 1. Negociadores del acuerdo de paz. Colprensa, 2016.

Según el Registro Único de víctimas -RUV- **las mujeres constituyen el 51% de las personas afectadas por desplazamiento forzado, el 47% por homicidio y el 82% por violencia sexual.** Además, conforman el 40% de las FARC_EP. Por otro lado, son quienes han generado el mayor número de estrategias y alternativas pacíficas para el mantenimiento del tejido social en medio del conflicto ¿por qué, entonces, estaban excluidas? ¿Cómo podía ser legítimo un proceso que silenciaba las voces de las mujeres?

La respuesta al gobierno por este hecho de parte del movimiento feminista y de mujeres, tanto dentro como fuera del país, fue contundente: “La paz sin las mujeres no va”. En consecuencia, se enfrentaban a una nueva disputa legítima, esta vez por su presencia y participación en todas las etapas de la negociación con las FARC-EP - incluyendo la Mesa de Conversaciones en La Habana- así como por la inclusión del enfoque de género en el texto final.

Por este motivo, el movimiento de mujeres y feminista utilizó estrategias de incidencia “desde la base social” repercutiendo en las negociaciones a través de: protestas en las calles; incidencia y denuncia en escenarios internacionales; creación y fortalecimiento de redes; trabajo en las regiones, en los barrios; apropiación de normativas e instrumentos internacionales. Uno de los principales instrumentos utilizados fue la **Resolución 1325 de 2000**, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuyo propósito general es que las mujeres accedan a una participación paritaria y representativa en la prevención y solución de los conflictos y la consolidación y el mantenimiento de la paz. Este es el primer instrumento del derecho internacional en el que se reconoce la especificidad de los impactos y lógicas de la guerra sobre la vida y los cuerpos de las niñas y las mujeres. Por eso se convirtió en un recurso político para exigir su aplicación en la mesa de diálogo.

Las mujeres realizaron foros nacionales, internacionales y territoriales; con formatos físicos y virtuales, para generar propuestas y recomendaciones desde las voces de las mujeres sobre todos los puntos del acuerdo y los retos de cara a su refrendación, verificación e implementación. Estas se recogerían en un espacio común de diálogo e intercambio de experiencias, la “**Primera Cumbre Nacional de Mujeres y Paz**” - constituida en 2013, la cual contó con cerca de 450 mujeres de una diversidad de sectores- y se presentarían ante la Mesa de negociación.

¿SABÍAS
QUE...?

cuando las mujeres participan en los procesos de paz, hay un 64% menos de probabilidades de que éstos fallen y un 35% más de que permanezcan en el tiempo.



Foto 2. Imagen de la Cumbre Nacional de Mujeres. Amecopress, 2013.

En la Cumbre, entre la multiplicidad de demandas, se identifican unos mínimos¹ que debían ser reconocidos en la agenda de negociación:

- La guerra es una **práctica de lógica patriarcal** y de clase que pertenece al dominio masculino.
- El origen del conflicto armado reside en las **desigualdades estructurales** en lo económico, social, político y ambiental.
- El conflicto armado afecta de manera **específica y desproporcionada** a las mujeres.

El éxito fue tal que lograron que, por primera vez en un proceso de paz, se estableciera una **Subcomisión de Género**; un mecanismo que incorporó transversalmente los asuntos relativos al género en todos los puntos de la agenda a través de medidas específicas para mejorar la vida de las mujeres en el tránsito hacia la paz.

El texto del Acuerdo Final de Paz es innovador, 197 veces aparece la palabra mujer, pero es mucho más que un número, el proceso en sí mismo trajo cambios muy importantes: se nombraron dos plenipotenciarias, participaron las víctimas y los equipos técnicos de apoyo de ambas partes contaron con mujeres especializadas en los diversos temas de la agenda de negociación. Esta alta participación de las mujeres representa un hecho sin precedentes en la historia mundial de las negociaciones de paz.

¹ MZC y Corporación SISMA Mujer. (2010). Mujeres en zona de conflicto. Diagnóstico: mujer, paz y seguridad. Los movimientos de mujeres y paz en Colombia. Desde los años noventa hasta hoy. Córdoba: Ayuntamiento de Córdoba. Recuperado el 12 de mayo de 2020, de https://iknowpolitics.org/sites/default/files/diagnostico_colombia_definitivo_sep12.pdf

Gráfica 5. La participación de las mujeres en el proceso de paz en datos.



La Subcomisión de Género definió² **ocho ejes** para la incorporación del enfoque de género en los. Como resultado de la aplicación de estos ejes, los seis puntos del Acuerdo de Paz disponen de **medidas diferenciales concretas**, un total de 130.

Ejes

- 1** Acceso y formalización de la **propiedad rural** en igualdad de condiciones con los hombres.
- 2** Promoción de la **participación** de las mujeres en espacios de representación, toma de decisiones y resolución de conflictos.
- 3** Acceso a la **verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición**.
- 4** Gestión institucional para el **fortalecimiento de las organizaciones** de mujeres y movimiento LGBTI.
- 5** Garantía de los **derechos económicos, sociales, culturales y ambientales** de las mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa del sector rural.
- 6** Medidas de **prevención y protección** que atiendan los riesgos específicos de las mujeres.
- 7** **Reconocimiento público**, no estigmatización y difusión de la labor realizada por las mujeres como sujetas políticas.
- 8** Sistemas de información **desagregados**.

Medidas según puntos

Hacia un nuevo campo (1)

Promoción de la economía solidaria, la salud sexual y reproductiva y facilitar el acceso a la titularidad de la tierra con prioridad para las mujeres rurales cabeza de familia.

Participación Política (2)

Apertura democrática para construir la paz. Creación de un programa para la promoción de la participación y liderazgo de la mujer en política y diseño de medidas afirmativas para impulsarlo tanto a nivel nacional como territorial.

Promover la creación de organizaciones o movimientos de mujeres, jóvenes y población LGBTI e impulsar los existentes para que hagan visibles sus liderazgos y garanticen su interlocución con los poderes públicos.

Cese al fuego bilateral y definitivo (3)

Compromiso de las partes en no cometer actos de violencia, especialmente aquellos por razón de género; capacitar a todo el personal de monitoreo y verificación en enfoque de género y que esté conformado, al menos, en un 20% por mujeres.

Solución al problema de las drogas ilícitas (4)

Incorporar el enfoque diferencial de género a los programas de sustitución de cultivos ilícitos, el diseño de los planes de prevención de drogas y el desarrollo de estrategias como las guarderías infantiles rurales para facilitar el acceso de las mujeres cabeza de familia a oportunidades laborales.

Víctimas: sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición (5)

Excluye la amnistía e indulto por casos de violencia sexual. Sus organismos se rigen por criterios de equidad de género en su composición. Disposiciones para promover la participación de las mujeres en la reparación individual y colectiva.

Implementación, Verificación y refrendación (6)

La Subcomisión de Género pasó a ser una instancia especial durante la fase de implementación de los acuerdos y así velar por el cumplimiento del enfoque transversal de género.

² Humanas-Ciase. (2017). Vivencias, aportes y reconocimiento: las mujeres en el proceso de paz en la Habana. Pág. 34. Bogotá: Humanas-Ciase. doi: ISBN 978-958-59309-2-6

3.1. Obstáculos en asuntos de género en el Acuerdo de Paz

En la mesa de negociación

“Espacios muy masculinos”. Muchas de las participantes de la Subcomisión de Género, pese a su experticia, tuvieron múltiples dificultades para ser consideradas interlocutoras válidas en las discusiones de “temas duros”, como los de justicia y fin del conflicto.

En la refrendación de los acuerdos

El enfoque de género fue usado de forma oportunista por los promotores del “No” al plebiscito por la paz, bajo el argumento de ser una “ideología” que atenta contra los valores familiares tradicionales, los principios de la Iglesia y promueve la homosexualidad. Esto fue un factor decisivo para la no refrendación del acuerdo y, en las modificaciones, provocó que el enfoque de género no fuera incorporado plenamente en el Acuerdo Final: fueron reemplazados (casi por completo) los términos de “equidad de género” y “enfoque de género” por “igualdad de oportunidades” o “participación equitativa” entre hombres y mujeres, reduciéndolos a una **mirada binaria y excluyente**.

En la implementación de los acuerdos

El partido político “Centro Democrático”, del actual presidente de Colombia Iván Duque, lideró la campaña del “No” al acuerdo y en su mandato existe una clara **desaceleración en su implementación**, particularmente en las medidas con enfoque de género. Entre septiembre de 2018 y agosto de 2019, el 42% de los 130 compromisos no habían comenzado a implementarse y la mitad de ellos deben completarse entre 2019-2026 por ser acciones a largo plazo³, 54 medidas de género quedaron fuera de la implementación y se eliminó del Plan Nacional de Desarrollo el capítulo específico para población LGTBI.

El nuevo Gobierno ha nombrado funcionarios públicos y ha realizado alianzas con partidos y sectores que promueven **discursos de odio** contra personas LGTBI o expresan abiertamente su rechazo a los derechos de las mujeres.

La participación de las mujeres en escenarios de poder sigue siendo muy baja y bastante lejana al mínimo justo de paridad, lejos de superar la **subrepresentación**.

³ Informe “Hacia la paz sostenible por el camino de la igualdad de género”, de ONU Mujeres, el Instituto Kroc, la Federación Democrática Internacional de Mujeres y el gobierno de Suecia, 2019.
https://kroc.nd.edu/assets/345128/120519_informe_genero_digital.pdf

4. El exilio de género: “La otra historia no contada”

A través de la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas



4.1. La lucha por el reconocimiento y la participación de las mujeres en el exilio en los Acuerdos de Paz y su implementación



Durante décadas, el exilio ha sido un **fenómeno social escondido detrás de la migración económica**. El Estado habla de “población colombiana en el exterior” para referirse a quienes salieron del país sin discriminación alguna de sus motivos. Ni la sociedad colombiana ni sus instituciones conocen a ciencia cierta el drama ni la magnitud del desplazamiento forzado fuera del territorio. No existe un estudio oficial ni datos acumulados que reflejen este fenómeno, sólo las estadísticas de ACNUR para 2007 -una de las épocas de más recrudecimiento del conflicto- que estiman unas 550.000 personas en el mundo. La Organización Internacional para las Migraciones en 2018, asegura que más de 300.000 colombianas y colombianos salieron del país por el conflicto armado. Estas cifras actúan como un indicador que se acerca muy tímidamente a esta realidad, ya que sólo tiene en cuenta las víctimas que han buscado formalmente protección internacional. Pero hay múltiples razones por las cuales las víctimas no acceden ni a los registros oficiales de víctimas de Colombia para rendir declaración fuera del país ni solicitan formalmente protección en los países de destino. Según estudios académicos y reportes oficiales⁴, estas son algunas de las explicaciones:

⁴*Las Víctimas del conflicto armado colombiano: una caracterización*. Unidad para las Víctimas, Gobierno de Colombia Consejo Noruego para Refugiados, Colombia, septiembre de 2020

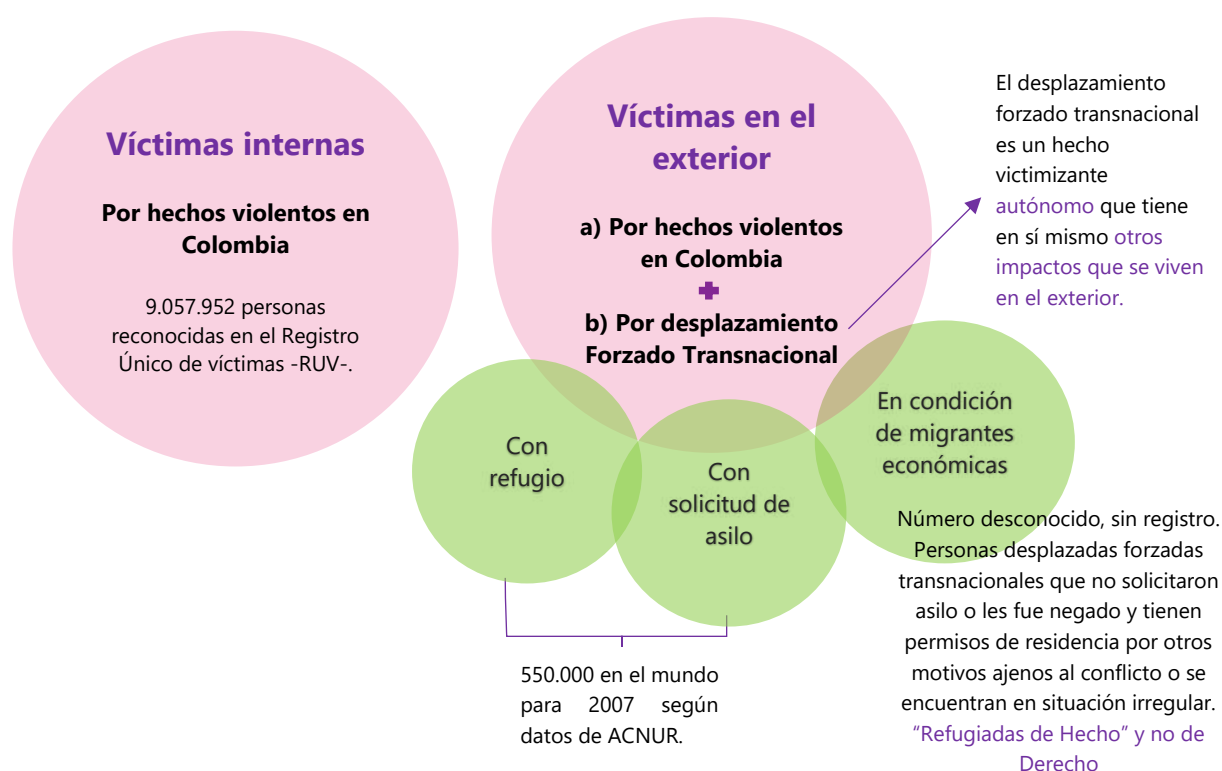
Razones relacionadas con las condiciones de victimización

- La emigración ocurrida con anterioridad a la expedición de la Ley que reconoce a las víctimas en Colombia -1448 de 2011-⁵ no contemplaba el registro de víctimas que se encontraban fuera del territorio del país.
- **Desconocimiento** sobre la ley y los derechos de las víctimas.
- **Temor** a ser identificadas, localizadas y perseguidas por el Estado.

Razones relacionadas con el estatus de refugiado

- **Temor** a ser deportadas.
- **Facilidades** que ofrecen otro tipo de permisos y visas distintas a la de refugiada/o o solicitante de refugio.
- **Desconocimiento** de los mecanismos de protección internacional para víctimas del conflicto armado.
- **Barreras** de acceso frente a trámites y documentación exigida para solicitar el refugio.
- **Prácticas discriminatorias** que se pueden presentar hacia la población refugiada y solicitante de asilo.

Gráfica 6. Universo de víctimas: víctimas internas y víctimas en el exterior



⁵ Ley 1448 de 2011 conocida como "Ley Integral a las Víctimas" cuenta con un registro único de víctimas (RUV) internas y en el exterior del conflicto armado. Este registro se hace a través de una declaración en una institución pública del estado colombiano y prevé una reparación integral a las víctimas. Pero a más de ocho años de su promulgación la demanda de las víctimas ha superado lo propuesto y existe una deficiente atención a todas sus necesidades y una desconfianza con el Estado.

Gracias a la **incidencia y lucha de las víctimas en el exterior**, en los últimos años, a propósito de la negociación de los acuerdos en La Habana, se han hecho caracterizaciones más precisas sobre quiénes han sido obligadas/os a salir del país. Si bien no estuvieron en la mesa de diálogo de paz con representación directa, realizaron diferentes acciones de presión internacional, propuestas específicas, foros internacionales de apoyo al proceso de paz y reconocimiento de su situación para que fueran tenidas en cuenta en el Acuerdo. Sus demandas han sido reconocidas en la implementación, principalmente por el Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición, que tienen un enfoque diferencial, extraterritorial o internacional (reconoce a las víctimas y sus impactos en el exterior) y de género.

La **Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas** es un ejemplo de ello, desde 2004 luchan por la **visibilización de las violencias específicas** que sufren las mujeres, quienes enfrentan una desigualdad añadida en razón al género que funciona como un agravante de la situación migratoria y contempla múltiples violencias, limitaciones, estereotipos, roles y normas específicas que las afectan tanto en el ámbito público como en el privado. También juegan un papel fundamental en la **denuncia internacional de la situación en Colombia**, y en la búsqueda de apoyos financieros, políticos, humanos, etc., en diferentes sectores -institucionales, organismos multilaterales y ONGD- para respaldar el acuerdo y para su implementación en el exterior⁶.

Asimismo, hace parte de la fundación de plataformas de apoyo a Colombia y de las mujeres como: el Foro Internacional de Víctimas y la **Mesa de Apoyo a la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Paz en Colombia**. Esta última se constituyó el 26 de enero de 2007 en Valencia y está conformada actualmente por 15 organizaciones de mujeres y derechos humanos de España y Colombia. Atelier ONGD impulsó su creación y es la responsable de su Secretaría Técnica.

De esta iniciativa se han promovido las I, II y III **Jornadas Internacionales Mujeres, Derechos Humanos y Paz en Colombia**, cofinanciadas por la Generalitat Valenciana y la AECID y llevadas a cabo en los años 2008, 2011 y 2016. Fueron las primeras realizadas en España con énfasis en el papel de las mujeres y en apoyo a la paz en Colombia, a partir de ahí, han existido iniciativas internacionales similares en otras comunidades autónomas.

⁶ Libro *Rompiendo el silencio desde el exilio. Aportes para la memoria y la construcción de la paz* con enfoque de género de la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas. Segunda Edición. Coord. Alba Teresa Higuera Buitrago. Apoyo técnico Centro Nacional de Memoria Histórica y Apoyo Financiero Parlamento Europeo.

4.2. Acciones de la Colectiva para la participación en los Acuerdos de Paz

Desde 2013, la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas en España remitió varios documentos a la **Cumbre Nacional de Mujeres** con sus propuestas y metodologías. Finalmente, en 2017, se formalizó legalmente la Colectiva en España, con el objetivo de llegar más lejos a nivel de gestión y lograr mayor incidencia. Valencia se convierte en la sede principal de sus encuentros desde este momento.

Anteriormente, en septiembre de 2015, se realizó en Valencia el **Encuentro “Propuestas de mujeres refugiadas para la paz en Colombia”**, organizado en el marco de un proyecto de Atelier ONGD, cofinanciado por la Generalitat Valenciana. En este encuentro se contó con el acompañamiento de la organización colombiana Sisma Mujer y se elaboró un documento dirigido a la Subcomisión de Género, sobre la visión de las mujeres refugiadas colombianas en España a los puntos de la agenda de La Habana. Se establecieron videoconferencias con la entonces Directora de Reparaciones de la Unidad para las Víctimas y la plenipotenciaria y negociadora del Gobierno. Ambas se comprometieron a recibir las propuestas y seguir en contacto permanente.

A continuación, se resumen las propuestas enviadas a la Mesa de Negociación en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición por parte de la Colectiva. Como consideración general, la Colectiva resaltó que no todas las personas a las que se refieren como refugiadas tienen ese carácter formal, pueden ser **“refugiadas de hecho”**, por eso, el refugio debe reconocerse frente a las personas en necesidad de protección internacional que recoge los siguientes supuesto:

- a) Todas las personas solicitantes de asilo o que tengan situación similar a la de refugio.
- b) Quienes formalmente han recibido el estatuto de refugiado en el país de acogida
- c) Quienes no se les ha reconocido el estatuto pese a estar en idéntica necesidad de protección de quienes han sido reconocidos formalmente como tales.

DERECHO A LA VERDAD

1. Que dentro del trabajo de la Comisión de la Verdad se asegure un capítulo particular que haga visible el refugio/exilio político y su efecto en la vida de las mujeres.
2. Que se visibilicen las victimizaciones en el exilio, los procesos de resistencia individual y colectiva y su papel en la sociedad que las acoge.
3. Identificar las particularidades del exilio político sobre todo en las mujeres.

4. Que se garanticen audiencias particulares con mujeres refugiadas/exiliadas para conocer y construir la realidad del exilio a partir de sus historias de vida. Teniendo en cuenta un enfoque étnico-racial que reconozca los impactos diferenciados en comunidades afrocolombianas, indígenas y comunidades campesinas que se encuentran fuera del país.

DERECHO A LA JUSTICIA

1. Que se garantice desde la función investigadora de la JEP el conocimiento sobre perpetradores directos e intelectuales.
2. Que se extienda el concepto de desplazamiento forzado al refugio/exilio como uno de los crímenes graves del conflicto armado.
3. Que se especialice una de las salas o se cree una comisión técnica especializada en las investigaciones por crímenes graves -con énfasis en el de violencia sexual- que cometieron sobre las mujeres exiliadas/refugiadas, debido al agravamiento de los obstáculos de acceso a la justicia. Todo esto, salvaguardando la identidad de las víctimas con instrumentos eficientes de protección de datos y asegurando condiciones para que las mujeres sean acompañadas por las organizaciones de Derechos Humanos especializadas en el exterior

DERECHO A LA REPARACIÓN

1. Que se habilite un mecanismo formal de seguimiento desde las refugiadas/exiliadas a los acuerdos que las beneficien.
2. Que el Estado asuma las condiciones necesarias (económicas, sociales, laborales, seguridad social, vivienda, etc.) para un retorno voluntario con garantías y en condiciones dignas para las mujeres y las familias.
3. Que se extiendan las medidas de reparación para la población víctima que no ha retornado a través de convenios bilaterales con los países de acogida
4. Que el Gobierno promueva un reconocimiento público sobre las verdaderas razones del exilio a nivel individual y colectivo.
5. Que se institucionalice una cátedra educativa sobre la verdad del conflicto que incluya la resistencia de las refugiadas.
6. Que se asegure la visibilidad de la realidad de las refugiadas/exiliadas a través de una caracterización a nivel mundial.
7. Que en un museo sobre la memoria de las mujeres víctimas se dedique una sala al exilio.

DERECHO A LA NO REPETICIÓN

Que el Estado reconozca ante la sociedad la dimensión del daño a las refugiadas/exiliadas por la falta de protección a sus derechos humanos.

4.3. Acciones de la Colectiva en la etapa de implementación de los Acuerdos de Paz (2017-2020)

1. Participación en la Comisión sobre Migraciones forzadas, Exilio y Reconciliación

Esta Comisión surge del interés común de varias organizaciones de la sociedad civil y académicas de Colombia y la región de Latinoamérica y el Caribe con las y los refugiados de nacionalidad colombiana en diferentes países del mundo. Sus objetivos son: acabar con los problemas de acceso real a derechos de las víctimas en el exterior y las fronteras en los mecanismos del Sistema Integral SIVJNR; promover su participación en los procesos de construcción, implementación y evaluación de políticas públicas atinentes a los derechos de las víctimas; y visibilizar los aportes al proceso de paz e implementación de acuerdos en el exterior.

Desde esta plataforma se realizó la Conferencia Internacional sobre Paz y Refugio, que tuvo como fin: que los Estados de acogida de población refugiada acompañaran a Colombia en la implementación de los acuerdos de paz y la construcción de soluciones integrales para las víctimas del conflicto armado en el exterior. En abril de 2018, se elaboró el documento: "Contribución de organizaciones de víctimas en el exterior, personas refugiadas, exiliadas, exiliadas políticas, migrantes y retornadas con el acompañamiento de organizaciones humanitarias y defensoras de derechos humanos a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición (CEV)".

2. Representación del nodo "Más allá de las fronteras" de la Red Nacional de Defensoras y Lideresas de Derechos Humanos (de Colombia)

Impulsada por la corporación Sisma Mujer, la Red Nacional se define como un espacio colectivo de protección y autoprotección que promueve el fortalecimiento de mujeres defensoras y sus organizaciones a través del intercambio de experiencias y afectos. Con esta vocación entrelaza diferentes iniciativas territoriales y proyecta espacios de articulación internacional. Asimismo, apoya la labor de las defensoras para la construcción de una sociedad en paz y respetuosa de los derechos humanos.

3. Participación en de la Comisión de la Verdad

La Comisión ha sido el primer órgano extrajudicial en el que se propone abiertamente el esclarecimiento y participación de las víctimas en el exterior y en condiciones de exilio. Desde una perspectiva internacional, se han constituido grupos de trabajo regionales en el mundo (América y Europa) llamados "Nodos Internacionales" que se han fortalecido gracias al respaldo de organizaciones de víctimas en el exterior, como La Colectiva, que ya llevan un trabajo adelantado de ubicación de las víctimas y análisis sobre los impactos del exilio. Estos nodos están conformados por voluntarias de más de 23 países, como el de España, con sus propios nodos internos por comunidad autónoma (Comunidad

Valenciana, Madrid, Catalunya, Andalucía, Euskadi), que hacen pedagogía, apoyan los procesos de investigación, realizan entrevistas y convocan a la población colombiana, víctimas, testigos o conocedoras de hechos violentos a participar a través de tres formas:

Testimonio individual: narración voluntaria directa de la víctima o la persona que haya sido testigo o conocedora del hecho violento.

Informes colectivos: descripción y análisis de algún aspecto del conflicto armado, ya sean hechos de violencia, situación de una población determinada, actores involucrados, causas, dinámicas y contextos de violencia a nivel nacional o en regiones determinadas, impactos y/o formas de afrontamiento, resistencia o fortalecimiento del tejido social en el medio de la guerra.

Caso: descripción detallada de hechos que hayan afectado a víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, soportados por documentos o testimonios registrados.

Para garantizar el enfoque de género, se creó el **grupo Internodal de Género**, gestado en noviembre de 2019 en Barcelona, integrado por mujeres víctimas y migrantes de distintos países.

Todos estos relatos serán recogidos por La Comisión y tenidos en cuenta en su informe final, que pretende construir un relato histórico en el cual se visibilicen todas las voces del conflicto armado que actúe en clave de resignificación y reconciliación social simbólica y en proyección a un futuro pacífico posible.

La Colectiva ha participado de manera activa en los espacios que se han abierto para las víctimas en el exilio, como en la creación de los nodos de Barcelona, Madrid y Valencia o en la conformación de nodos internacionales en Europa y América y del Internodal de Género. También han entregado sus testimonios individuales a la Comisión y han participado del proceso de elaboración del informe colectivo **"La verdad contada por las mujeres refugiadas, exiliadas y migradas"**, que a continuación se presenta.

Además, La Colectiva participa en otros dos informes colectivos que se presentarán en 2021, tanto a la Comisión de la Verdad como a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Por una parte, un Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en el exilio, junto al Foro Internacional de Víctimas. Por otra parte, un Informe colectivo sobre el exilio, que busca ir más allá de los relatos de vida individuales, para construir narrativas de manera colectiva y participativa; junto al Foro Internacional de Víctimas, con el apoyo del Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda.

Por lo anterior, hace suyos los avances y logros que en materia de género se han conseguido tanto en los acuerdos como en la implementación, porque reconoce que el Acuerdo Final de Paz solo tendrá éxito en tanto garantice los derechos de todas las víctimas, en especial de las mujeres y las víctimas en el exterior.

5. Aportes a la Verdad, la Memoria y la Paz desde las mujeres refugiadas, exiliadas y migradas

5.1. Proceso del informe “La Verdad contada por las mujeres refugiadas, exiliadas y migradas”



Foto 3. Acto de entrega de los informes de la Red Nacional de Mujeres Defensoras. Juan Camilo Arias (ONU Mujeres), 2019.

En el Museo Nacional de Bogotá -Auditorio Teresa Cuervo-, el 18 de junio de 2019, representantes de la **Red Nacional de Mujeres Defensoras** entregaron seis informes al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRNR),

y a la Corte Constitucional, sobre el impacto diferenciado y desproporcionado del conflicto armado en las mujeres. En el evento participaron también representantes de la Corte Constitucional, la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión de la Verdad, ONU Mujeres y la Embajada de Suecia en Colombia.

En los informes se recogen los testimonios de más de 900 mujeres provenientes de 23 departamentos de Colombia pertenecientes a comunidades indígenas, campesinas, afrodescendientes y de mujeres refugiadas. La construcción de los documentos fue posible gracias al apoyo de ONU Mujeres, Unión Europea a través de la alianza de Christian AID con la Corporación Sisma Mujer, FOKUS, Fundación Heinrich Böll, Diakonia y Oxfam Colombia/AECID.

Alba Teresa Higuera Buitrago, en representación de la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas -como Nodo más allá de las fronteras de la Red- hizo entrega del informe colectivo: **“La Verdad contada por las Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas”**⁷ donde se visibiliza la situación de mujeres colombianas víctimas de graves violaciones de derechos humanos y sobrevivientes en un contexto histórico de guerra interna que las obligó a un desplazamiento forzado transnacional que tiene como país de acogida España. Esta entrega significa un hito histórico para las mujeres, ya que es la primera vez en el mundo que las mujeres en condición de refugio, exilio y migración forzada presentan de manera directa un informe sobre su situación específica ante una Comisión de la Verdad. Así mismo, es el primer informe sobre el exilio que se ha presentado en Colombia.



Foto 4. Alba Teresa Higuera Buitrago, Coordinadora General de la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas, en un momento del acto de entrega del Informe. Sisma Mujer, 2019.

⁷ Autoras Carolina Durán McNish y Alba Teresa Higuera Buitrago integrantes de La Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas-.

El informe **“La Verdad contada por las Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas”** recoge la experiencia de un grupo diverso de 20 mujeres colombianas de diferentes generaciones - con edades entre los 14 y los 75 años- integrantes de la Colectiva. La mayoría son lideresas comunitarias y/o sociales o defensoras de DDHH, con perfiles personales, ocupacionales y profesionales muy diversos. Una tercera parte de las integrantes del grupo representan a las hijas de las refugiadas (segundas generaciones). Residen en diferentes comunidades autónomas de España, pero es en Valencia -ya nombrada como sede habitual de reuniones de la Colectiva- donde se desarrollaron los talleres y encuentros para la formulación del informe.

A través de un enfoque feminista, con metodologías de tipo individual (relatos de vida, recogidas en un formato de entrevista semiestructurada) y colectiva (talleres de Cartografía Social de Mujeres: *“Rutas de Memoria”*)⁸ se articularon 5 momentos:

1. MAPEO INDIVIDUAL

A través de mapas personales de Colombia y España, las mujeres determinaron las rutas tanto de desplazamiento interno como transnacional, fijando fechas, hechos contextuales e impactos sufridos.



Foto 5. Integrante de la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas, realizando el mapeo individual. Colectiva, 2019.

⁸ Carolina Durán McNish (2019) Metodología “Rutas de la Memoria”. Trabajo de fin de máster en género y políticas de igualdad. Universidad de Valencia.

2. GRUPOS DE DISCUSIÓN

A partir de la información recogida en los mapas individuales, las mujeres se organizaron en grupos de entre 5 y 6 personas para discutir qué impactos del exilio y refugio afectan de manera diferenciada a las mujeres. Los impactos fueron clasificados y se les otorgó un color diferencial: individuales (verde), colectivos (amarillo), familiares (rojo) y por el hecho de ser mujer (fucsia) y se presentaron las formas de resistencia frente a estos.



Foto 6. Momento de trabajo del grupo de discusión. Colectiva, 2019.

3. MAPA COLECTIVO “RUTAS DE LA MEMORIA”

Se creó un espacio llamado Rinconcito de memoria, con música, diferentes materiales, dulces colombianos y objetos simbólicos que cada una llevó para encarnar la importancia de la memoria. Para la realización del mapa, las mujeres decoraron con diferentes materiales una tira de lana o cinta que representaría su ruta individual de memoria. Con ayuda de esta tira fijarían en dos mapas gigantes el **recorrido cartográfico de sus desplazamientos forzados (internos y transnacionales)** desde Colombia hasta su último lugar de asentamiento en España. Creando así, una especie de red colectiva, formada por todas las rutas individuales, que permitió identificar las zonas con más expulsiones y también los de mayor concentración de población desplazada, hasta su salida al exilio. Así como su repartición en todo el territorio español. En las etapas de la

trayectoria (origen-tránsito y destino) también fueron identificando con pegatinas de colores, los impactos diferenciales sufridos, teniendo en cuenta la clasificación previamente realizada en el taller.



Foto 7. Mapa colectivo Rutas de la Memoria. Colectiva, 2019.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTINUUM DE VIOLENCIAS

De las mujeres en exilio según la información recogida en el proceso de ruta de memoria y entrevistas.

5. RETROALIMENTACIÓN COLECTIVA

Sobre la identificación del continuum de violencias, a través del análisis en grupos de trabajos y se acabaron de determinar colectivamente las conclusiones para el informe.

5.2. Bases del informe

En este punto, vamos a presentar las opiniones y consideraciones de las mujeres que participan en el informe “La Verdad contada por las Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas”. Si bien no se puede entrar a abordar con detenimiento los hallazgos del informe por tratarse de un documento confidencial hasta el momento en el que la Comisión de la Verdad no elabore su informe final, al terminar su mandato, previsto para finales de 2021; a continuación se esbozan los **factores** que, desde tiempo atrás, las mujeres refugiadas, exiliadas y migradas han denunciado **que contribuyen a la promoción e invisibilización de las violencias** contra ellas:

1 El exilio es la violencia más invisibilizada del conflicto armado interno porque no ha sido reconocida como tal.

Es precisamente esta concepción “interna” de la guerra, es la que hace presuponer que sus daños y sufrimientos se presentan dentro del territorio del Estado. Sin embargo, existen “*consecuencias internacionales*”: las víctimas que han sido obligadas a salir, cuando cruzan la frontera, entran en el fenómeno migracional, que lamentablemente implica un encadenamiento de otros impactos, de otras violencias, de otros daños, que también van a ser diferenciales para las mujeres.

2 Las mujeres son las máximas víctimas sobrevivientes del conflicto armado porque las lógicas de género en la guerra son que a los hombres se les extermine y a las mujeres se les castigue.

Uno de esos castigos puede ser el exilio. La situación es aún más compleja para las defensoras de DDHH porque a las violencias históricas de género, se suma la represión por su trabajo. El ejercicio político de las mujeres desafía el orden heteropatriarcal, en una sociedad que no asume el protagonismo político de las mujeres.

3 Las mujeres también son las máximas víctimas del desplazamiento forzado interno, que, para las defensoras, tiene una estrecha relación con el desplazamiento forzado transnacional.

Se enfrentan a múltiples desplazamientos internos por el peligro y la persecución a la que se enfrentan, a tal punto que se convierten en insostenibles. La violencia llega hasta donde esté, se extiende a la familia, a las comunidades y al proceso organizativo, con

connotaciones de género muy fuertes como, por ejemplo, la amenaza de violencia sexual contra ellas o contra sus hijas. El salir del país es el único camino, porque la protección no está garantizada por el estado.

4 El exilio es una violencia autónoma.

Es un hecho premeditado utilizado como arma de guerra, con unos objetivos muy claros: busca el silenciamiento de las mujeres desterritorializándolas. Las aleja de las luchas de las comunidades y acaba con las formas pacíficas y legítimas con que se realizan; se pierde el sentido de pertenencia colectiva y las relaciones con el territorio; termina con su actividad política y genera una fragmentación del tejido social.

5 Se crea una falsa apreciación de que las personas que tuvieron que salir del país están mejor.

Esto es una distorsión que evita que la misma sociedad, la familia y hasta su misma organización, las reconozca como víctimas, salir del país supone un “premio” y se desconoce el sufrimiento y las limitaciones que se viven en el exilio.

6 Las muertes no son solo físicas.

A las Defensoras las matan política, colectiva y comunitariamente. El exilio facilita la criminalización de las defensoras, la deslegitimación de su lucha hasta exterminarlas con el olvido. En el exilio, tienden a verse disminuidas sus capacidades para la denuncia de la situación de su país e incidir desde el activismo en los destinos de las respectivas comunidades políticas.

7 El impacto del exilio de las defensoras afecta más a los niveles de base y de una manera más horizontal.

Ellas en Colombia no tienen suficiente acceso a posiciones de poder, por lo que no suelen gozar del mismo lugar de liderazgo que los hombres, así que va a afectar sobre todo a la base social, a otras mujeres que van a tener miedo a reclamar y luchar por sus derechos. Este fenómeno tiende a inhibir el surgimiento de nuevos liderazgos y procesos

organizativos visibles de mujeres⁹ y tiene efectos amplificados en pueblos que han sido víctimas históricas: indígenas, afrodescendientes y campesinos.

8 El exilio es una de las formas de aniquilar los pueblos ancestrales y su memoria.

Al alejarlos de los territorios ancestrales, su gente, sus costumbres, su lengua. Donde las mujeres cumplen la función de guardianas y transmisoras de la cultural y de las cosmovisiones.

9 Crisis de cumplimiento del Derecho Internacional al Refugio por parte de los estados.

En un mundo donde se cumpliera el derecho internacional, el desplazamiento forzado transnacional de las Defensoras de DDHH, bajo el paraguas de los mecanismos de protección internacional, las convertiría, entre otras cuestiones, en refugiadas y asiladas en el país de acogida¹⁰. Desafortunadamente, la realidad es otra, es un tema que se resuelve a voluntad del gobierno de turno y se ha optado por un discurso político generalizado en el que la inmigración, el refugio y el asilo se consideran como una amenaza para la sociedad, por lo que la política migratoria y de asilo se centra exclusivamente en el imperativo de la seguridad, la limitación de los flujos migratorios, la criminalización de las personas, la militarización de las fronteras y la violación de los Derechos Humanos. Por eso, el status migratorio, bajo estas lógicas, va a ir mucho más allá de la categoría de refugio y asilo y se da sobre todo en condiciones de irregularidad e invisibilización de su status migratorio real. La Colectiva de Mujeres Refugiadas lo denomina como **“Refugio de Hecho”** para que no se pierda su carácter político y las responsabilidades de los estados.

Esta situación puede fomentar el incremento de la clandestinidad, y a su sombra, de la **explotación laboral y sexual**, sumiéndolas en una profunda precarización de sus vidas en términos económicos, emocionales, afectivos, culturales, civiles, políticos y sociales. Llevándolas a una sobreexposición de la violencia de género y a la ocupación de las posiciones más bajas del orden socioeconómico. A partir de esta mirada, se dan múltiples presupuestos que generan **impactos específicos** sobre las mujeres, sólo algunos:

⁹ Nancy R. Tapias Torrado (2019). Situación de las lideresas y defensoras de derechos humanos: análisis desde una perspectiva de género e interseccional. Policy Brief Instituto CAPAZ.

¹⁰ Angela Iranzo Dosdad (2018). Entre la guerra y la paz: los lugares de la diáspora colombiana. doi: <http://dx.doi.org/10.30778/2018.14>

Nichos laborales feminizados

Bajo la lógica tradicional de roles de género que ocupan las mujeres migrantes y refugiadas de hecho y de derecho como su fuente económica principal: el trabajo del hogar y de los cuidados, independientemente de su nivel educativo o su experiencia. Es el espacio para el que han sido pensadas, ausente de oportunidades y aspiraciones. Para las defensoras, supone, especialmente, una forma de sacarlas del espacio público que ya habían ganado y devolverlas al **espacio privado** que, además, está vinculado mayoritariamente a la economía sumergida y al empleo informal, atendiendo, entre otros aspectos, a los bajos salarios, las jornadas laborales excesivas, la escasa cobertura legal y de protección social, la inestabilidad laboral, la marginalización, que las agota, aísla y que dificulta la formación de redes sociales y políticas. Estos aspectos se ven intensificados por la etnia, la raza, la edad, la identidad sexual diversa, entre otros marcadores sociales que interseccionan con el género.

La anulación de la capacidad política en términos de ciudadanía

Toda persona sólo puede ejercer su ciudadanía plena dentro del Estado que la reconoce como su nacional. Por ello, la extranjería podría entenderse como la antítesis de la ciudadanía, en términos de participación en la vida política y jurídica de un país. Esta situación afecta de manera particular y diferencial a quienes se encuentran en refugio, exilio y migración forzada, porque no pueden volver a su país de origen y tampoco pueden ejercer derechos tan básicos, como, por ejemplo, votar o ser elegida, entre muchos otros, al menos teniendo sólo ese estatus. Esto impide poder pronunciarse con voz y voto en normas que las afectan de manera directa como la ley de extranjería o el cumplimiento del estatuto de refugio y en temas laborales, económicos, de género, etc.

Pero esto también sucede en el país de origen, ya que se dificulta el poder exigir la garantía de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición sobre los hechos violentos que las obligaron a salir y aún las mantiene en el exilio, por el simple hecho de encontrarse fuera del Estado.

¿Qué garantías se dan para una justicia efectiva desde el país de acogida al de origen? ¿Cómo garantiza el Estado expulsor un empleo similar, en destino, al que perdió por un desplazamiento forzado? ¿Y el derecho sobre la tierra, sobre la propiedad, sobre la educación, sobre la defensa de los DDHH? ¿Cómo podría transformarse el concepto de Estado y ciudadanía para que pudiera darse una reparación integral real a las víctimas en el exilio?

El exilio: Territorio de Conflictividad

Aunque el exilio no es un territorio de conflicto armado, sí representa, en algunos casos, *un espacio de conflictividad* y no de acogida u protección, especialmente para las mujeres. Cuerpos femeninos que siguen siendo cosificados, explotados, violentados, racializados por el estado y por la sociedad; a veces perseguidos por organismos policiales que las criminalizan y estigmatizan dentro de una política de discriminación, que igual reconoce su importancia para el modelo económico y las necesita, pero que las sitúa en una posición de vulnerabilidad.

El exilio transita también con el "Insilio"

El "insilio" se refiere, por una parte, a las personas afectadas por el exilio de sus familiares, que tuvieron que quedarse¹¹ en Colombia. El endurecimiento de las medidas migratorias muchas veces separa a las familias. Betty Puerto¹² en su posición de defensora y madre nos dice que innegablemente el "insilio" se transmite de madres a hijas e hijos y que también arrastra el dolor, la pérdida de la familia y muchas veces la desestructuración. Se caracteriza porque también se entretejen sororidades y acuerdos de autoridad femenina para las sustituciones de la crianza, en esa cadena de los cuidados.

Pese a todo, es crucial considerarlas como **actoras de paz y constructoras de ciudadanía incluyente** y no sólo como víctimas. Las defensoras han convertido el exilio en un espacio para reinventar la ciudadanía, el territorio y los derechos. En esa necesidad de sobrevivir y pervivir como individua, pero también como colectivo, como comunidad, como pueblo; han desafiado el concepto de lo transnacional -que se reconoce para las relaciones económicas pero no para las humanas- creando un activismo transnacional a través de alianzas, redes supra-asociativas a nivel nacional e internacional para exigir a los Estados -el colombiano y el del país de acogida- el cumplimiento de los parámetros internacionales en materia de derechos humanos y de las mujeres, de las víctimas en el exterior y de una ciudadanía incluyente y desterritorializada. Son un ejemplo de colectivización en sociedades cada vez más individualistas y han creado una cultura propia transnacional.

¹¹ Carlos Beristain (13 de abril de 2020). Comisión de la Verdad. Obtenido de <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/blogs/los-dos-tiempos-eduardo-y-el-insilio>

¹² Betty Puerto Barrera (2020). La Colectiva de Mujeres refugiadas, exiliadas y migradas. Recuperado el 20 de julio de 2020, de <http://colectivaexiliorefugio.org/del-exilio-al-insilio-un-camino-por-conocer-y-reconocer/>

6. Mensaje para la comunidad internacional

Tras más de **cuatro años transcurridos desde la refrendación del Acuerdo de Paz** por el Congreso de la República -el día 29 de noviembre de 2016-, el balance del grado de implementación no es positivo. Se ha desplegado una importante actividad legislativa, que hemos ido describiendo a lo largo de esta publicación, pero el Acuerdo presenta importantes incertidumbres, riesgos e incumplimientos.

Además, estos últimos años han coincidido con una **crisis humanitaria, política y democrática** sin precedentes en la historia reciente de Colombia. Esta compleja situación se refiere a hechos como la permanente y sistemática criminalización y asesinato de defensoras y defensores de derechos humanos; la movilización de la Minga indígena¹³, los estudiantes y la sociedad civil por las medidas arbitrarias del gobierno; las 66 masacres perpetradas en este año 2020¹⁴; el asesinato de 230 ex combatientes de la FARC-EP firmantes de la paz, que deja en el mapa un nuevo grupo de víctimas: sus familias.

Así mismo, el mandato del presidente Iván Duque completó dos años en agosto y por ende la mitad del tiempo de implementación del Acuerdo de Paz, ante el que desde el comienzo se mostró como un claro opositor y evidenció una **nula voluntad política** para cumplirlo. Todo ello, sumado a la crisis sanitaria de la pandemia Covid-19, que ha afectado gravemente al país.

Esta **violencia generalizada** descrita ha recrudecido la de los grupos armados ilegales que aún subsisten y también la que se genera desde el mismo Estado. Las ejecuciones extrajudiciales, las interceptaciones ilegales, la estigmatización de la protesta social, la brutalidad de los cuerpos policiales y el atropello contra la ciudadanía son algunos ejemplos. Se está viviendo un proceso de desarticulación del estado de derecho por la concentración de poderes en cabeza del Gobierno, que tiene el control y manejo de las instituciones públicas a partir del nombramiento de funcionarios proclives a sus intereses

¹³ Es un movimiento de protesta indígena que se creó en el sur de Colombia a finales del siglo XX en busca de reivindicar sus derechos. En quechua, la palabra "minga" o "minka" hace referencia a la reunión de diversos actores, saberes y herramientas en busca de un objetivo común.

¹⁴ En lo que va de 2020, la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia ha documentado 66 masacres, en las que 255 personas fueron asesinadas, en 18 departamentos del país (consulta: 15 de diciembre de 2020).

como: Fiscal General de la Nación, Contralor General de la República, Procuradora General de la Nación y Defensor Nacional del Pueblo. Una dictadura encriptada en el formalismo de una democracia de procedimientos que configura una clara vulneración de las libertades democráticas y las garantías ciudadanas.

Ante este escenario, la sociedad civil avanza en la reactivación del **escenario de movilización y protesta social**, centrado en el rechazo a la política represiva del gobierno y colocando como énfasis y prioridad la exigencia del derecho a la vida y la búsqueda de la solución política al conflicto social y armado, defendiendo el Acuerdo de Paz, su implementación inmediata y la apertura de la mesa de conversaciones con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), guerrilla que continúa activa en el país. La mayoría de la población, sobre todo la más afectada por el conflicto, ha entendido que los acuerdos pacíficos negociados son fundamentales. Pero también que son solo el primer paso dentro de un proceso a muy largo plazo para lograr la estabilización de un país tras tantos años de guerra.

Además, las organizaciones de mujeres denuncian un alto incumplimiento en la implementación de las **medidas específicas de género**. Para una implementación real y efectiva del acuerdo de paz, es necesario asegurar la transversalización del enfoque de género y la participación de las mujeres, entre ellas, de las mujeres refugiadas, exiliadas y migradas.

En este contexto, es fundamental que la comunidad internacional siga respaldando un proceso de paz, que requerirá tiempo y apoyos para su consolidación. Desde Atelier ONGD y la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas entendemos el Acuerdo de paz de Colombia como un **Bien Público Mundial** que la comunidad internacional debe acompañar, cuidar y proteger. El hecho de conseguir una solución política negociada a un conflicto armado de tan larga duración representa un importante logro de alcance internacional; un logro que lanza al mundo el mensaje de que el diálogo y la negociación - y no la represión y la guerra- son las vías para la resolución de los conflictos.

Además, otro importante aspecto es el **relevante papel de las organizaciones de mujeres**, que, tras una importante movilización, han obtenido logros y resultados significativos que se han plasmado en el Acuerdo de paz. En esta publicación hemos recogido estos logros, que consideramos que pueden ser un referente para futuros procesos de paz.

Por supuesto, resaltamos el recorrido transitado por las **mujeres refugiadas, exiliadas y migradas**, protagonistas fundamentales de este texto, cuya lucha, éxitos y aprendizajes pueden servir de guía para muchas personas. Personas muy heterogéneas a las que va dedicada esta publicación: desde las que, a nivel individual o en el marco de colectivos, entidades o instituciones, viven en el exilio hasta las que se solidarizan, apoyan, trabajan, investigan, legislan y toman decisiones sobre el fenómeno del exilio y las migraciones.

En definitiva, consideramos que es especialmente importante lograr una mayor **movilización** de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito internacional y europeo, así como un compromiso más decidido por parte las instituciones públicas.

Por ello, esta publicación está destinada a que la sociedad de Europa, del Estado español y en concreto de la Comunitat Valenciana conozca las denuncias, propuestas y exigencias de las mujeres refugiadas, exiliadas y migradas para poner fin a las violencias interseccionales que enfrentan, como condición indispensable para la consecución de una **paz con justicia social y de género en Colombia**. Únicamente a partir de esta visibilización, se puede movilizar y accionar la solidaridad.

Así mismo, resaltamos el **importante papel que la comunidad internacional puede jugar** en el apoyo a la sociedad civil en Colombia. Este apoyo puede suponer la verificación y la veeduría de la implementación de los acuerdos de paz o el soporte a iniciativas de paz que se generan desde colectivos, organizaciones y movimientos sociales, en este caso, desde las mujeres refugiadas, exiliadas y migradas.

También las **instituciones internacionales** deben mantener e intensificar su respaldo, a través del seguimiento, monitoreo y verificación, así como de políticas de apoyo financiero, técnico y, sobre todo, político, pensadas a largo plazo. Su presencia puede ser clave para dar legitimidad al proceso, actuando como enlace en la comunicación con sectores sociales y políticos contrarios a los acuerdos -entre los que se encuentra el Gobierno actual y gran parte de la bancada del Congreso-; y velando por el cumplimiento de los compromisos normativos del acuerdo y por la efectividad de las reformas y transformaciones pendientes y largamente adeudadas a una sociedad tan golpeada por la violencia.



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

